

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 20 de septiembre de 2021, la solicitud de fecha 27 de agosto de 2021 sobre entrega de títulos. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: **1357**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **EDIFICIO PACIFIC TRADE CENTER**

Demandado: **EUSEBIO CAMACHO**

Radicado: **76-109-40-03-004-2019-00206-00**

En escrito que antecede de conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial, la apoderada solicita entrega de títulos judiciales, que de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P., se le negará, teniendo en cuenta que no se encuentra en firme la liquidación del crédito, pues hasta el momento no se ha presentado liquidación alguna por las partes.

Por otra parte, se le pondrá en conocimiento a la apodera que, por cada proceso debe enviar un escrito de forma independiente para no generar conflictos a la hora de resolver las solicitudes.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la petición de entrega de títulos de conformidad con lo aquí expuesto.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada demandante que debe remitir las solicitudes por cada proceso en forma independiente.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez

y.g.c

**Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d9edeee679a7106880d91949371a94761ea66e3e2298ceb8fbc519b40
15cac3**

Documento generado en 23/09/2021 09:27:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**